

1880

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 31 AGO 2021

**VISTO:**

La actuación simple N° E 42-2019-1072-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se propicia la designación, en carácter provisorio y subrogante, de la agente María Laura Maíz, DNI N° 30 290.355, como responsable a cargo del Departamento Promoción al Turista Potencial, dependiente de la Dirección de Promoción y Marketing de la jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco;

Que la agente Maíz, fue designada como Jefa a cargo del citado Departamento, por Resolución N° 02/19-ITCH-, a partir del 19 de febrero de 2019 y continua, por lo que previo a su designación, es necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante los años finalizados 2020 y 2021;

Que atento a las funciones que cumple la agente María Laura Maíz, corresponde otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure esta condición;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente involucrada, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

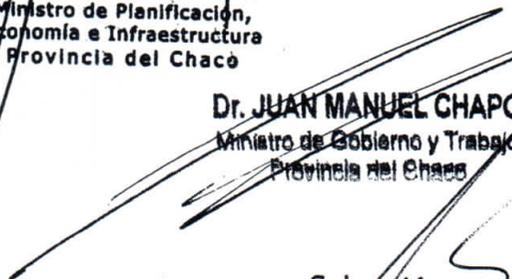
Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto 1441/93- t.v- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que han tomado la intervención correspondiente la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Subsecretaría de Hacienda y el Servicio de Asistencia Jurídica-Contable y de Gestión Administrativa;

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

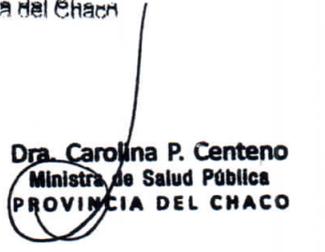
Por ello;

  
Dr. Santiago A. Perez Pons  
Ministro de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
Provincia del Chaco

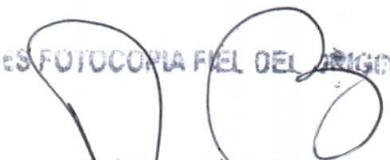
  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

  
Sebastián Liffon  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

  
Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

  
Dra. Carolina P. Centeno  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Espigolan  
DIRECTORA  
Dirección, Contratación y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Reconócese, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 11 de febrero de 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019 y desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, a la agente María Laura Maíz, DNI N° 30.290.355, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- (Promoción al Turista Potencial)- actividad central 01- Promoción al Turista Potencial - Actividad Central - actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 21- Promoción al Turista Potencial- Jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

**Artículo 2º:** Designase, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente María Laura Maíz, DNI N° 30.290.355, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- (Promoción al Turista Potencial)- actividad central 01- Promoción al Turista Potencial - Actividad Central - actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 21- Promoción al Turista Potencial- Jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

**Artículo 3º:** Otórgase, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, a la agente María Laura Maíz, DNI N° 30.290.355, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- (Promoción al Turista Potencial)- actividad central 01- Promoción al Turista Potencial - Actividad Central - actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 21- Promoción al Turista Potencial- Jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

**Artículo 4º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para la agente beneficiaria el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 5º:** Autorízase al Departamento de Liquidaciones a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambos dependientes del Instituto de Turismo del Chaco, a la agente María Laura Maíz, DNI N° 30.290.355, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida, de la categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- apartado d)- CEIC. N° 1025-00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe

Lic. Santiago A. Perez Pons  
Ministro de Planificación  
Economía e Infraestructura  
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

Prof. Ramona Benítez Rodríguez  
DIRECTORA  
Sección. Contralor y Normalización  
Administrativa Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Departamento- (Promoción al Turista Potencial)- actividad central 01- Promoción al Turista Potencial- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 21- Promoción al Turista Potencial- Jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco, asimismo la Bonificación por Dedicación otorgada en el presente instrumento legal y la Bonificación por Título Profesional del veinticinco por ciento (25%) que viene percibiendo la citada agente, la cual deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, conforme lo previsto en el Artículo 5°, último párrafo, del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

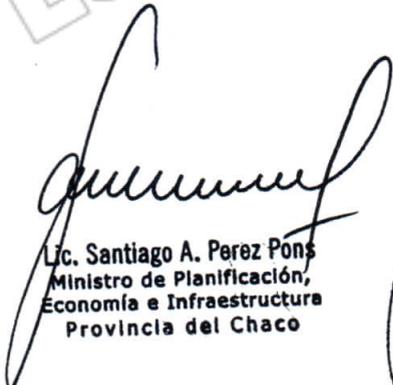
**Artículo 6°:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

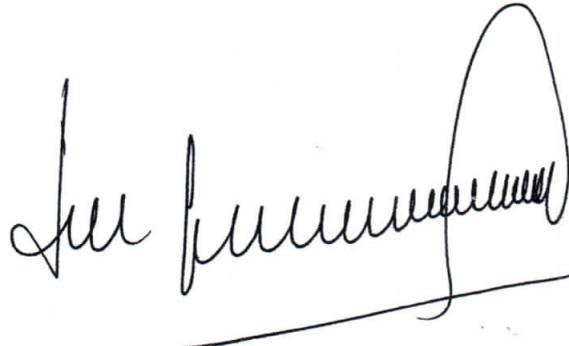
**Artículo 7°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

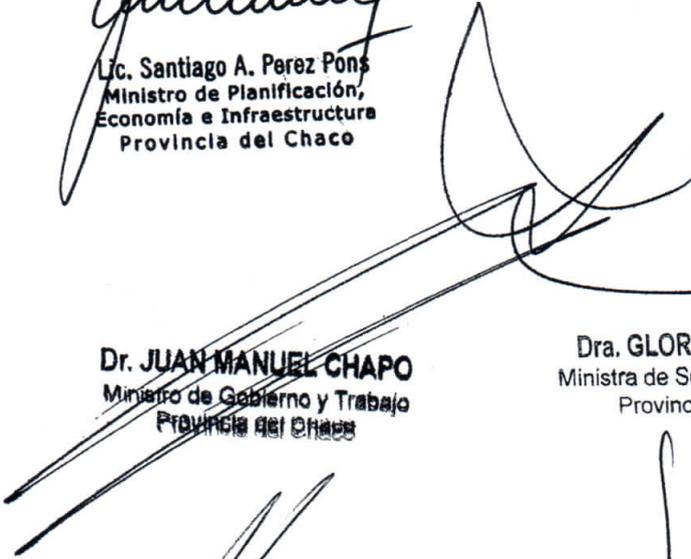
**Artículo 8°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

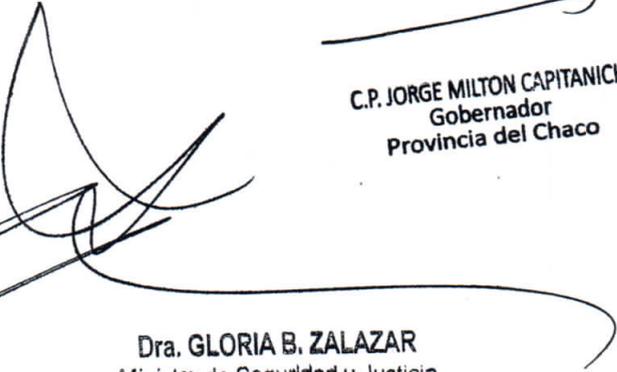
DECRETO N°

1880

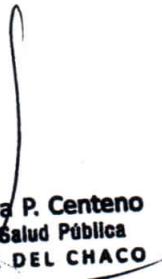
  
Lic. Santiago A. Perez Pons  
Ministro de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
Provincia del Chaco

  
C.P. JORGE MILTON CAPITANICH  
Gobernador  
Provincia del Chaco

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

  
Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

  
Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Pcia. del Chaco

  
Dra. Carolina P. Centeno  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Susana Espigolan  
DIRECTORA  
Sección, Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Síndica